

Don Rafael Menendez Benitez, primer Teniente Ayudante de la Plaza de la Habana, y Juez instructor en el expediente seguido contra el soldado Antonio Lopez Ruiz y sanitario Mariano Cueto, por desertión.

Hallándose instruyendo expediente contra el soldado Antonio Lopez Ruiz y sanitario Mariano Cueto, por haberse ausentado el día 14 de Septiembre del año pasado del vapor "Santa Bárbara" en que venían a esta Isla, cito, llamo y emplazo a los citados Antonio Lopez Ruiz y Mariano Cueto, para que en el término de treinta días se presenten a la Autoridad Militar del punto en que se hallen, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Y a la vez a las Autoridades tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura de los citados individuos, y si fuesen habidos, los entreguen a la Autoridad militar a mi disposición.

Y para su publicación en los periódicos oficiales de Puerto-Rico, expido el presente en la Habana a 30 de Enero de 1896.—Rafael Menendez Benitez.—Arte m^o, Luis Cárner de Alba. (540) 3—1

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA DE PUERTO-RICO.

Situación en 29 de Febrero de 1896.

ACTIVO	
Caja	239642 ..
En el Banco Español de Puerto-Rico	29762 24 269404 24
Cédulas hipotecarias	234037 50
Documentos por cobrar hasta 3 meses	130150 41
Préstamos agrícolas	102168 33
Hipotecas a plazo corto	13680 ..
Hipotecas a plazo largo	1039695 95
Creditos garantizados: comerciales	69505'89
Idem idem agrícolas	9500' ..
Operaciones a formalizar	40000 ..
Casa del Banco	33934 07
Corresponsales	22360 66
Cambios	14856 39
Cambio de monedas	33 30
Valores en garantía	567418 27
Acciones en depósito	61322 50
Accionistas	57655 50
Prima de emisión	112563 72
Acciones por emitir	1710000 ..
Varios deudores	5170 44
Mobiliario	2826 23
Gastos de instalación	3077 85
Idem de emisión de cédulas	3883 87
Idem generales	16622 96
Intereses de cédulas	1759 40
	4521627 48

PASIVO.	
Capital	2280000 ..
Acreedores por valores en garantía	567418 27
Depositantes de acciones	61322 50
Desembolsos diferidos	62997 89
Intereses	464727 04
Cuentas corrientes	551535 65
Cédulas emitidas	442390 ..
Obligaciones en circulación	28600 ..
Depósitos	29774 62
Imposiciones a plazo fijo	7300 ..
Dividendos activos	6565 30
Ganancias y pérdidas	18996 21
	4521627 48

El Contador, Vicente Antonetti.—El Director Gerente, José Roig Colomer. — V^o B^o — El Presidente, Nicolás Oyanguren. 3—2

SECRETARIA.

Acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, proceder al cobro del 7^o dividendo pasivo de las acciones emitidas, último dividendo de la 1^a serie, montante a \$ 10 mejicanos por acción ó pagar en su equivalente de 9 pesos 50 centavos moneda corriente provincial; se ha fijado para dicho pago desde el 1^o al 30 del entrante mes de Abril.

Los Sres. accionistas, ya personalmente ó por persona de su confianza, presentarán dentro de dicho plazo en la Caja de la Sociedad los títulos de sus acciones, ya sean nominativos ó "al portador", con el importe de dicho dividendo para acreditar al dorso de aquellos el referido pago.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que según los artículos 14 y 15 de los Estatutos, en el caso de demorarse el pago, la cantidad insoluta devengará el interés de, 6 por 100 anual por la mora en que se incurriere, considerándose caducadas las acciones y puestas a licitación; con cuyo producto se reintegrará el Banco de dichos intereses y de los gastos que se originen.

Puerto-Rico, 10 de Marzo de 1896.—El Secretario,

Salvador Fulladosa. — V^o B^o — El Director Gerente, José Roig Colomer. 3—1

Crédito y Ahorro Ponceño

Situación del mismo en la tarde del 29 de Fbro. 1896.

ACTIVO	
Letras por cobrar	112 32
Créditos garantizados	3602 58
Cartera	42608 50
Gastos de instalación	3030 10
Mobiliario	2528 88
Gastos generales	1760 42
Emisión de obligaciones	2199 76
Corresponsales, Exterior	2385 92
Cambio de monedas	632 65
Obligaciones endosadas	73870 21
Corresponsales, Isla	1514 ..
Libretas y cheques	416 33
Obligaciones por cobrar	139616 54
La Caja	144495 22
Accionistas	93700 ..
	512473 43

PASIVO	
Capital	200000 ..
Documentos en garantía	5000 ..
Imposiciones a plazo fijo	16461 94
Depósitos en garantía	25500 ..
Depósitos voluntarios	285 ..
Fianzas	3875 ..
Obligaciones por pagar	50000 ..
Cuentas especiales	25589 43
Fondo de reserva	669 11
Dividendo activo de 1895	185 ..
Imposiciones sobre libretas	32763 71
Cuentas corrientes	146110 19
Ganancias y pérdidas	6034 05
	512473 43

José A. Negrón Sanjurjo. — V^o B^o — El Director Gerente, E. Salazar. 3—1

Agencia Consular de Francia en Ponce

Por decreto de esta fecha dictado en el abintestado del ciudadano francés Sr. Don Ignacio Mori y Romani, se ha dispuesto a fin de cubrir deudas, y los gastos del juicio, la venta en pública subasta de los bienes del finado, radicados en el barrio de Aguas-blancas, del término municipal de Yauco, consistentes en:

Un predio de terreno de once cuerdas mas ó menos con siembras de café en producción y en él una casa de madera, cobijada de hierro galvanizado, de doce varas de largo por ocho de ancho, colindante el terreno: por el Norte con Don Clementino Mori; por el Sur con la quebrada del Naranjo; por el Este con Don Julian Pietri y Don Luis Dasta y por el Oeste con Don Don Ramón Ruiz.

Otro predio de terreno de seis cuerdas mas ó menos, con siembras de café en producción, colindante, por el Norte con Don Luis Dasta y Don Juan Martini; por el Este con Don Julian Pietri y por el Oeste con Ramón Ruiz.

El acto del remate tendrá lugar en esta Agencia Consular el día 5 del mes de Abril próximo a las diez de la mañana y se advierte que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación ascendente a un mil doscientos cincuenta pesos, moneda corriente, siendo de cuenta del rematista el pago de los derechos reales.

Ponce, Marzo 1896. — El Agente Consular int., de Lahougrais 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de 1^a Instancia Decano del distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente llamo y cito por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL de la Provincia a Antonio Fernandez Valentin, procesado por estafa frustrada y que se ha ausentado de esta Capital, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y Agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan a mi disposición a dicho procesado. Dado en Puerto-Rico a 29 de Febrero de 1896. — Desiderio Montorio. — Vicente Gonzalez Gomez. [347]

Por el presente mi único edicto cito y llamo por término de quince días al siguiente de publicado este en la GACETA OFICIAL a Antonio Bordoy y Antonio Esteve, vecinos que fueron de esta Capital, para que se

presenten en este Juzgado, calle de Tetuan número 38 ó Escribanía del que refrenda, a fin de serles notificada como perjudicados la sentencia recaída por la Sala de lo Criminal de la Excm. Real Audiencia territorial en el rollo número 875 de la causa criminal número 164 seguida contra Antonio Garcia Merino por estafa de una caja de herramientas de zapatero; con la prevención de paralles el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Puerto-Rico a 3 de Marzo de 1896. — Desiderio Montorio. — El Secretario, Vicente Gonzalez Gomez. [348]

Don Eulogio Rivera y Rivera, Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral y accidental de 1^a Instancia del mismo y su partido

Por el presente hago saber: que en la causa que se siguió contra el confinado Antonio Sanchez Alicea (a) Sevillano por hurto y amenazas, recayó la sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: que debemos condenar y condenamos al procesado Antonio Sanchez Alicea (a) Sevillano, a la pena de un año y un día de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derecho de sufragio durante la condena á indemnizar al perjudicado ocho pesetas valor de las latas sustraídas, sufriendo por insolvencia prisión subsidiaria por no llegar á doce y media pesetas y al pago de las costas."

Y para que llegue a conocimiento del perjudicado Don Victorino Martir, cuya residencia actual se ignora, se expide el presente en

Puerto-Rico a 5 de Marzo de 1896. — Eulogio Rivera. — Estéban Calderón. [352]

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Ramón Diaz Perez y Juan Cepeda Rivera, vecino de esta Ciudad y testigos Miguel Monge, María Antonia Rivera y Antonia Rivera y Rivera, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de la Real Audiencia el día veinte y seis del actual a las ocho de la mañana, para ser examinados en juicio oral de la causa que se sigue a los dos primeros en unión de otro por lesiones; apercibidos dichos procesados de ser reducidos a prisión si no comparecen el día y hora señalados y los testigos con la multa de 12½ a 125 pesetas.

Puerto-Rico, 6 de Marzo de 1896. — Eulogio Rivera. — Estéban Calderón. [363]

Por el presente se cita, llama y emplaza a los testigos Pedro Luyando y José Mariano Rivera, conocido éste por José Ulpiano Rivera, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de la Real Audiencia el día diez y seis del actual a las ocho de la mañana, para ser examinados en juicio oral de la causa seguida contra Lorenzo Abran Feches por lesiones; apercibidos de quedar incurso en la multa de 12½ a 125 pesetas si no comparecen.

Puerto-Rico, 7 de Marzo de 1896. — Eulogio Rivera. — Estéban Calderón. [364]

Lodo. Don Eugenio de Jesús Lopez Gastambide, Juez de Instrucción accidental del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Barbosa, de diez y siete años de edad, soltero, sirviente, y a José Collazo, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, que se han ausentado de esta Capital, para que en el término de diez días a contar desde el de la publicación del presente, se presenten en la Cárcel pública de esta Ciudad a estar a las resultas del la causa que se les sigue por hurto de cortinas.

Encarga a todas las Autoridades su busca, captura y remisión a esta Cárcel a disposición de este Juzgado. Puerto-Rico, 4 de Marzo de 1896. — E. de J. Lopez Gastambide. [356]

Por el presente mi único edicto y término de cinco días que empezarán a contarse desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL cito y llamo a Ramón Peña, para que comparezca a declarar como testigo en este Juzgado de Instrucción y en la causa que se sigue contra Juan Calderón Rivera por hurto.

Dado en Puerto-Rico a 4 de Marzo de 1896. — E. de J. Lopez Gastambide. [355]

Por el presente mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo al procesado Martin Bernard Ramos, para que a las ocho de la mañana del día veinte del actual, comparezca ante la Excm. Sala de lo Criminal de la Real Audiencia; bajo apercibimiento de ser reducido a prisión si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico a 6 de Marzo de 1896. — E. de J. Lopez Gastambide. — El Secretario, José M^o Sanjuan. [362]

Por este mi único edicto cito y llamo a Antonio Bordoy y Antonio Esteve, para que en el término de quince días contados desde el siguiente en que salga éste en la GACETA OFICIAL se presenten ante este Juzgado, calle de San Justo ó Escribanía del que refrenda, a fin de serles notificada como perjudicados la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal de la Excm. Real Audiencia en el rollo del sumario número 164 que se siguió por estafa de una caja de herramientas contra Antonio Garcia Merino; con la prevención de